



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

**BOLETÍN INFORMATIVO
SEPTIEMBRE 2017**

Contenido

EN INDIA CONCEDEN PATENTE A PFIZER POR VACUNA CONTRA LA NEUMONÍA.

DISPUTA ENTORNO A LA MARCA 'TOBLERONE'.

CONFLICTO POR LA COMERCIALIZACIÓN DE BATES 5150 VS. S150.

MOTOROLA OBTIENE PATENTE DE UNA PANTALLA QUE SE ARREGLA A SÍ MISMA.

UN AVANCE HACIA LOS CARROS AUTÓNOMOS.

CROCS PIERDE LA PATENTE SOBRE SU DISEÑO "CLOG".

CONCEDEN PATENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

NUEVAS MARCAS COLECTIVAS PARA ARTESANÍAS COLOMBIANAS.

SE REGISTRA SIGNO DISTINTIVO 'GO WINGS' PESE A LA OPOSICIÓN DE BUFFALO WINGS.

EN INDIA CONCEDEN PATENTE A PFIZER POR VACUNA CONTRA LA NEUMONÍA.

La oficina de patentes de la India concedió la patente a Pfizer sobre la vacuna Prevenar 13 la cual protege a niños y adultos de 13 tipos de bacterias de neumococo, alcanzando un valor de 170 USD un plan completo de vacunación por persona. Esta patente impide así la producción de la vacuna por parte de otras compañías del país, impidiendo la comercialización e importación de vacunas menos costosas.

La decisión llega luego de que Estados Unidos aumentara la presión sobre India para que hiciera más rígida su normativa en materia de patentes, pues el país norteamericano ha incluido a la India en un listado de países que favorece injustamente, en materia de

propiedad intelectual, a las empresas nacionales.

La patente ha resultado controversial ante diferentes organismos por cuanto la neumonía es una enfermedad que mata alrededor de un millón de niños a nivel global y la India es el país con mayor cantidad de casos en el mundo. Se dice que la patente puede ser contraproducente para los países más pobres por el alto costo que alcanza la vacuna y por lo tanto, se buscan alternativas legales para atacarla.

Es importante mencionar que esta misma patente fue negada por la oficina de patentes de la Unión Europea y tiene impugnaciones en Corea del Sur y Estados Unidos.

Fuente: Reuter.com <https://goo.gl/3QXEci>

DISPUTA ENTORNO A LA MARCA 'TOBLERONE'.

En el reino unido, una disputa entre Poundland y Mondelēz se ha intensificado luego de que Poundland reclamara ante la Corte que la forma de las barras de chocolate

de 'Toblerone' no son lo suficientemente distintivas para ser consideradas una marca. Los antecedentes del caso se remontan a 1997 cuando se otorgó la marca 'Toblerone'

en la Unión Europea por ser una barra de chocolate con forma piramidal. El diseño original de esta marca contenía doce porciones de chocolate pero recientemente se ha disminuido la cantidad de porciones de chocolate, en 2011 paso a tener 11 porciones y la que actualmente se comercializa tiene 9 porciones.

En respuesta a la desfavorable recepción que se tuvo en el Reino Unido por la disminución de cantidad de porciones en las barras de chocolate, Poundland decidió crear el producto 'Twin Peaks' pero tuvo que retrasar el lanzamiento del producto por un aviso legal enviado por Mondelēz indicando que ese producto vulneraría los Derechos sobre la Marca Toblerone.

Es así que Poundland presenta ante la Corte un documento en el que señala que la marca Toblerone ya no tiene el carácter de notoriedad para ser tenida como una marca, toda vez que el producto ha variado su diseño

original de 12 porciones, el cual ya no se encuentra en el mercado, siendo reemplazado por nuevas versiones con menores porciones de chocolate.

Sumado a esto, Poundland indica que su producto 'Twin Peaks' es novedoso y difiere totalmente del diseño de Toblerone por cuanto la forma corresponde a dos jorobas inspiradas en El Wrekin, una colina ubicada en cercanías a las oficinas de la compañía en Inglaterra.

Por su parte Mondelēz reclama que se transgreden los derechos de la marca Toblerone por una parte por la forma que tiene el producto 'Twin Peaks' y por el empaque en forma dorada que imita el logotipo del monte Cervino de los Alpes. Lo anterior, indican, es confuso y engañoso para los consumidores pues puede parecer que ha sido producida o avalada por la compañía dueña de la marca Toblerone.

Fuente: Theguardian.com <https://goo.gl/j6rGq8>

CONFLICTO POR LA COMERCIALIZACIÓN DE BATES 5150 VS. S150.

Rawlings ha demandado a la compañía Easton por la comercialización de productos con un diseño similar a los suyos que puede resultar en confusión de los consumidores. El caso se enmarca en la venta de bates de béisbol que la compañía Rawlings ha venido comercializando con la marca 5150, sobre la cual tiene un registro desde el 2010 y que ahora puede verse amenazada por la venta de los bates de denominación S150 por parte de Easton.

La compañía accionante alega que se puede prestar para confusión por la similitud que representa el uso de la denominación S150 con la marca 5150, alegando además que la calidad de los bates de Easton es más baja, lo que puede significar un decrecimiento de la marca por la semejanza de los productos.

Por lo anterior, la compañía Rawlings en este caso intenta adelantar una orden judicial con una restricción temporal pues considera que su contraparte se prepara para introducir los bates S150.

Fuente: Forbes <https://goo.gl/cSKPu5>

MOTOROLA OBTIENE PATENTE DE UNA PANTALLA QUE SE ARREGLA A SÍ MISMA.

La oficina de patentes y marcas de Estados Unidos USPTO, por sus siglas en inglés, concedió una patente a Motorola por una pantalla de celular que puede arreglarse sola con el uso de calor.

La invención se fundamenta en un polímero que se describe como un polímero con memoria de forma, funcionando a través de un botón del dispositivo que al oprimirlo y señalar el lugar de la ruptura, arregla la misma.

La funcionalidad de la reparación es posible por la aplicación de calor en el polímero que sugiere Motorola que sea usado, así a través

del estímulo del calor en el material que se da al presionar un botón e indicar la parte de la pantalla quebrada, la misma revierte una parte o la totalidad del daño.

Fuente: CNBC.com <https://goo.gl/Mnp6Jq>

UN AVANCE HACIA LOS CARROS AUTÓNOMOS.

A la compañía Ford le fue concedida una patente para un carro que tiene volante y pedales desmontables. Este diseño permite retirar por completo el volante, lo cual deja ver que en un futuro el volante será un accesorio opcional, permitiendo que pueda ser puesto o retirado a elección del cliente sin afectar el vehículo.

autónomos, que no requieran un conductor humano, dando un salto en la forma de conducción. Esta empresa no espera tener beneficio de carros autodirigidos hasta el 2021, pero ha puesto todo su esfuerzo para la creación de estos vehículos, invirtiendo grandes sumas en la producción del software para la conducción y en diseños como el expuesto.

El diseño se enmarca en el proyecto de la empresa Ford de fabricar vehículos

Fuente: Thetelegraph.com <https://goo.gl/g57Wvh>

CROCS PIERDE LA PATENTE SOBRE SU DISEÑO “CLOG”.

La oficina de patentes de Estados Unidos USPTO, en un caso entre la compañía Crocs y USA Dawgs, invalido la patente otorgada por el reconocido diseño ‘clog’. La oficina de patentes indicó que el diseño no es original y

por tanto no es novedoso, tras encontrar que existía un diseño similar publicado un año antes de la solicitud de patente por parte de la Compañía.

No conforme con esta decisión por parte de Crocs, se espera que se dé la apelación frente a esta decisión pues según lo dicho a los

medios de comunicación confían en que una eventual apelación resulte en su favor y así poder continuar con las ventas de su diseño.

Fuente: CNBC.com <https://goo.gl/U9TvkP>

CONCEDEN PATENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Por la creación titulada “*Fuentes de nutrientes de origen orgánico para la formulación de sustratos utilizados en procesos de fermentación*” la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó patente a la Universidad Nacional de Colombia. La patente es fruto de un estudio, desarrollado en la Sede Palmira de la Universidad, en el que se evidenció que la harina de lombriz *Eisenia foetida* es una fuente potencial de nitrógeno orgánico para formular sustratos de fermentación.

La patente contempla el uso de todas las variedades de *Eisenia* y sus combinaciones, pues con todas se puede generar procesos de nutrientes para fermentación. De igual forma se protege el proceso de obtención de la harina de lombriz y su formulación dentro de un sustrato de fermentación.

La harina de lombriz, objeto de patente, sirve como base para la obtención de biocombustibles, elaboración de productos cosméticos, de limpieza, fabricación de bebidas alcohólicas y se constituye a su vez como una fuente de vitaminas y minerales.

Fuente: Agencia de noticias UNAL <https://goo.gl/7w5zSL>

NUEVAS MARCAS COLECTIVAS PARA ARTESANÍAS COLOMBIANAS.

Tambó Ri Palenge y Red Faisán son las nuevas Marcas Colectivas que fueron concedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Red Faisan fue dada el 21 de junio para instrumentos musicales de cuerda pulsada a los luthiers de la Corporación Red de Fabricantes de Instrumentos Musicales de Santander FAISAN y el 13 de julio se concedió la marca colectiva a Tambó Ri Palenge para los instrumentos musicales creados por

los luthiers de la Corporación Tambores de paleque.

Las dos corporaciones de luthiers hacen parte de la Red de Luthiers Colombianos, la cual se enfoca en la producción artesanal de instrumentos musicales tradicionales conforme a cada región. El registro de estas marcas permitirá dar a conocer las características comunes de los instrumentos de estos fabricantes.

Fuente: Artesanías de Colombia <https://goo.gl/2VMqrl>

SE REGISTRA SIGNO DISTINTIVO 'GO WINGS' PESE A LA OPOSICIÓN DE BUFFALO WINGS.

Se inscribe la marca Go Wings luego de presentada la oposición por parte de los titulares de la licencia de Buffalo Wings en Colombia. Desde comienzos del año 2017 se presentó la solicitud de registro de la marca Go wings por parte de un restaurante antioqueño, ante este hecho

reaccionaron los licenciarios Cireba S.A. y Operadora de Franquicias de Colombia S.A.S. presentando la oposición a la marca por encontrar similitud con el lema 'Got Wings?' de la cadena de restaurantes Buffalo Wings.

En el estudio de este tema la Superintendencia de Industria y Comercio indicó que el signo 'Got wings?' no identifica al establecimiento en sí mismo

pues el nombre comercial es Buffalo Wings y por tanto no puede establecerse una coexistencia como causal de irregistrabilidad de la marca.

Fuente: Diario La República <https://goo.gl/j95xKG>



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual

Calle 72 No. 10-07 Oficina 603
2113097 Ext. 120
admin@acpi.org.co



Asociación
Colombiana
de la
Propiedad
Intelectual